



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001310500520190017502	Apelación Auto	Franklin Gomez Ramos	Dirección Distrital De Liquidaciones , D.E.I.P. Distrito De Barranquilla	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 67.695 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Noviembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas D.E.I.P. De Barranquilla Y Dirección Distrital De Liquidaciones.En	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables Enmateria Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De Cada Uno De Los Sujetos Procesales Que Integran La Parte Demandada, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.	
08001310500320180000801	Apelación	Alberto Antonio Nuñez	Colpensiones -	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De	Diego Guillermo

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

Sentencia

Mojica

Administradora
Colombiana De
Pensiones

Costas - 68.064 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Parte Demandante. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De

Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un (1) Salario Mínimo Mensual Legalvigente, A Cargo De La Referida Parte Procesal, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500320210040401	Apelación Sentencia	Carlos Alberto Juzga Lugo	Colpensiones Y Fondo Porvenir	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 72.013 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Tasación De Las Costas,
Conforme Lo Resuelto En
Proveído De Fecha 31 De
Octubre De 2022, Mediante
El Cual Se Condenó Por
Este Concepto A La
Demandada Sociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A.En
Consecuencia, Teniendo
En Cuenta Lo Establecido
En El Artículo 365 Y 366
Del Código General Del
Proceso, Aplicables
Enmateria Laboral Por
Remisión Directa Del
Artículo 145 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, Se
Fijan Las Agencias En
Derecho En La Suma De
Dos (2) Salarios Mínimos

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De La Demandada En Mención, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500520210044801	Apelación Sentencia	Carlos Alberto Martinez Rios	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.702 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022,	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Mediante El Cual Se
Condenó Por Este
Concepto A Las
Demandadas Afp Porvenir
S.A. Y Afp Protección
S.A. En Consecuencia,
Teniendo En Cuenta Lo
Establecido En El Artículo
365 Y 366 Del Código
General Del Proceso,
Aplicables Enmateria
Laboral Por Remisión
Directa Del Artículo 145 Del
Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social, Se Fijan Las
Agencias En Derecho En
La Suma De Dos (2)
Salarios Mínimos Legales
Mensuales Vigentes, A
Cargo De Cada Una De
Las Referidas
Demandadas, A Fin Que

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310501320180035001	Apelación Sentencia	Clara Aurora Rueda Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 70.288 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandada Sociedad	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Administradora De Fondo
De Pensiones Y Cesantías
Protección S.A.En
Consecuencia, Teniendo
En Cuenta Lo Establecido
En El Artículo 365 Y 366
Del Código General Del
Proceso, Aplicables
Enmateria Laboral Por
Remisión Directa Del
Artículo 145 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, Se
Fijan Las Agencias En
Derecho En La Suma De
Dos (2) Salarios Mínimos
Mensuales Legales
Vigentes, A Cargo De La
Demandada En Mención, A
Fin Que Sean Incluidas En
La Liquidación De Costas A
Practicarse Por El Juzgado
De Origen.Una Vez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500720170018601	Apelación Sentencia	Danais Paez Sandoval Y Otro	Electricaribe S.A. E.S.P., Electrificadora Del Caribe S.A. Eps	19/12/2022	Auto Concede - Rad 66569 Primero. Conceder El Recurso Extraordinario De Casación Interpuesto Por Laparte Demandante, En Contra De La Sentencia Del 07 De Septiembre De 2022, Proferida Dentro Del Proceso De La Referencia. Segundo. Ejecutoriada La Providencia, Remítase A La H. Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral.	Ariel Mora Ortiz
08001310501420190030401	Apelación Sentencia	Dayana Paola Paternina Rada	Acabados J Y S S.A.S.	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 69.501 Visto El Informe Secretarial Que	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandada Acabados Jys S.A.S.En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes, A Cargo De La Parte Demandada, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500420210011901	Apelación Sentencia	Edgardo Salgado Amaya	Porvenir Sa	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 70.723 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas,	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto Al Demandante Edgardo De Jesús Salgado Amaya. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandante, A Fin Que

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500520190035401	Apelación Sentencia	Efrain Guillermo Avila Garcia	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 68.065 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto Al Demandante	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Efraín Guillermo Ávila
García.En Consecuencia,
Teniendo En Cuenta Lo
Establecido En El Artículo
365 Y 366 Del Código
General Del Proceso,
Aplicables En Materia
Laboral Por Remisión
Directa Del Artículo 145 Del
Códigoprocesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social, Se Fijan Las
Agencias En Derecho En
La Suma De Un (1) Salario
Mínimo Mensual Legal
Vigente, A Cargo De La
Parte Demandante, A Fin
Que Sean Incluidas En La
Liquidación De Costas A
Practicarse Por El Juzgado
De Origen.Una Vez
Ejecutoriado El Presente
Auto, Envíese El

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



08001310500120200005001	Apelación Sentencia	Esteban Jose Mercado Rivera	Porvenir - Colpensiones	11/01/2023	Expediente Al Juzgado De Origen. Auto Decide Liquidación De Costas - 72.015 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandada Afp Porvenir S.A.En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables	Diego Guillermo Anaya Gonzalez
-------------------------	------------------------	--------------------------------	-------------------------	------------	---	-----------------------------------

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Enmateria Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, A Cargo De Cada Una De Las Referidas Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310501520190025801	Apelación Sentencia	Fulgencio David Calvo Venecia	La Sociedad Cardio Surgery S.A.S	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 69.406 Visto El Informe Secretarial Que	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto Al Demandante Fulgencio David Calvo Venenciaen Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandante, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500420200025001	Apelación Sentencia	Ginger María Torres De Torres	Porvenir Sa	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 69.663 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas,	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Conforme Lo Resuelto En
Proveído De Fecha 30 De
Septiembre De 2022,
Mediante El Cual Se
Condenó Por Este
Concepto A La
Demandante Ginger María
Torres De Torres.En
Consecuencia, Teniendo
En Cuenta Lo Establecido
En El Artículo 365 Y 366
Del Código General Del
Proceso, Aplicables
Enmateria Laboral Por
Remisión Directa Del
Artículo 145 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, Se
Fijan Las Agencias En
Derecho En La Suma De
Un (1) Salario Mínimo
Mensual Legal Vigente, A
Cargo De La Parte

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Demandante, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310501320170040701	Apelación Sentencia	Guillermo Adolfo Albor Estrada	Inovateq	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 69.613 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto Al	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Demandante Guillermo Adolfo Albor Estrada. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandante, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen. Una Vez Ejecutoriado El Presente

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500120190035001	Apelación Sentencia	Hernando De Castro Fabregas	Colpensiones Y Otros Demandados	12/01/2023	Auto Concede - Rad Interno 70.145 Auto Concede Y Niega Casacion	Claudia Maria Fandiño De Muñiz
08001310500620180010301	Apelación Sentencia	Inmaculada Concepcion Perez Soriano	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 70.843 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Parte Demandada, Integrada Por	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



La Administradora
Colombiana De Pensiones
(Colpensiones) Y Afp
Porvenir S.A.En
Consecuencia, Teniendo
En Cuenta Lo Establecido
En El Artículo 365 Y 366
Del Código General Del
Proceso, Aplicables En
Materia Laboral Por
Remisión Directa Del
Artículo 145 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, Se
Fijan Las Agencias En
Derecho En La Suma De
Dos (2) Salarios Mínimos
Legales Mensuales
Vigentes, A Cargo De Cada
Una De Las Referidas
Demandadas, A Fin Que
Sean Incluidas En La
Liquidación De Costas A

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310501420180011001	Apelación Sentencia	Jaime Jacob Merlano Martinez	Vidacoop Limitada	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 70.053 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto Al Demandante Jaime Merlano Martínez.En Consecuencia, Teniendo	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un (1) Salario Mínimo Mensual Legalvigente, A Cargo De La Parte Demandante, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.
--	--	--	--	--	---

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

08001310501520190046401	Apelación Sentencia	Jose Antonio Ramos Marquez	Porvenir - Colpensiones	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.775 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Afp Porvenir S.A. Y Afp Protección S.A. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia	Diego Guillermo Anaya Gonzalez
-------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------	------------	--	--------------------------------

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, A Cargo De Cada Una De Las Referidas Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500420210042901	Apelación Sentencia	Juvel Dario Quintero Bonilla	Colpensiones - Administradora Colombiana De	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.818 Visto El Informe Secretarial Que	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Pensiones, Y Otros
Demandados

Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Afp Skandia S.A. Y Afp Protección S.A. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Enmateria Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, A Cargo De Cada Una De Las Referidas Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08758311200120180051201	Apelación Sentencia	Leydis Diana Sanchez Zuluaga	E.S.E Hospital Materno Infantil De Soledad	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 69.024 Visto El Informe Secretarial Que	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandante Leidys Diana Sánchez Zuluaga. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandante, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500220210000901	Apelación Sentencia	Liliana Janeth Pardo Torres	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Sociedad Administradora De	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.801 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas,	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa

Conforme Lo Resuelto En
Proveído De Fecha 30 De
Septiembre De 2022,
Mediante El Cual Se
Condenó Por Este
Concepto A Las
Demandadas Afp Porvenir
S.A. Y Afp Protección
S.A. En Consecuencia,
Teniendo En Cuenta Lo
Establecido En El Artículo
365 Y 366 Del Código
General Del Proceso,
Aplicables En Materia
Laboral Por Remisión
Directa Del Artículo 145 Del
Código procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social, Se Fijan Las
Agencias En Derecho En
La Suma De Dos (2)
Salarios Mínimos Legales
Mensuales Vigentes, A

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Cargo De Cada Una De Las Referidas Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310501520200016501	Apelación Sentencia	Lourdes Juanita Gutierrez Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.927 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Porvenir S.A. Y Protección S.A. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables Enmateria Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De Cada Una De Las Referidas Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500420190044101	Apelación Sentencia	Maria Antonio Mejia Caballero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 68.364 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



(Colpensiones).En
Consecuencia, Teniendo
En Cuenta Lo Establecido
En El Artículo 365 Y 366
Del Código General Del
Proceso, Aplicables En
Materia Laboral Por
Remisión Directa Del
Artículo 145 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, Se
Fijan Las Agencias En
Derecho En La Suma De
Dos (2) Salarios Mínimos
Mensuales Legales
Vigentes, A Cargo De
Referida Demandada, A
Fin Que Sean Incluidas En
La Liquidación De Costas A
Practicarse Por El Juzgado
De Origen.Una Vez
Ejecutoriado El Presente
Auto, Envíese El

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



08001310500420210041301	Apelación Sentencia	Mary Jeanne Tarud Traad	Afp Porvenir - Colpensiones	11/01/2023	Expediente Al Juzgado De Origen. Auto Decide Liquidación De Costas - 71.858 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Y Afp Porvenir S.A.En Consecuencia, Teniendo	Diego Guillermo Anaya Gonzalez
-------------------------	------------------------	----------------------------	--------------------------------	------------	--	-----------------------------------

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



En Cuenta Lo Establecido
En El Artículo 365 Y 366
Del Código General Del
Proceso, Aplicables
Enmateria Laboral Por
Remisión Directa Del
Artículo 145 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, Se
Fijan Las Agencias En
Derecho En La Suma De
Dos (2) Salarios Mínimos
Legales Mensuales
Vigentes, A Cargo De Cada
Una De Las Referidas
Demandadas, A Fin Que
Sean Incluidas En La
Liquidación De Costas A
Practicarse Por El Juzgado
De Origen.Una Vez
Ejecutoriado El Presente
Auto, Envíese El
Expediente Al Juzgado De

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Origen.	
08001310501420190021601	Apelación Sentencia	Nora Esther Ramos Perez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 69.980 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones).En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De La Parte Demandada, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500720210007801	Apelación Sentencia	Otto Rafael De Alba Orozco	Colpensiones Y Otros	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.924 Visto El	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 30 De Septiembre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Afp Protección S.A. Y Afp Porvenir S.A. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Artículo 145 Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, A Cargo De Cada Una De Las Referidas Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500820210013501	Apelación Sentencia	Rogelio Antonio Hernandez Lopez	Porvenir - Proteccion - Colpensiones	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 70.582 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones).En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De La Demandada En Mención, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500520210011001	Apelación Sentencia	Roque De Alba Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/01/2023	Auto Decreta - 70.682 A: Primero: Requerir A La Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S.A., A Fin De Que Informe A Éste Despacho Judicial, Si El Demandante Roque De Alba Ariza, Identificado	Ariel Mora Ortiz

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Con Cédula De Ciudadanía
Número 8791.350, Se
Trasladó En Alguna
Ocasión A Ésta
Administradora Del
Régimen De Ahorro
Individual Con Solidaridad.
Segundo: En Caso De
Haber Existido Dicho
Traslado De Régimen
Pensional En Alguna
Ocasión, La Administradora
De Fondo De Pensiones
Porvenir S.A., Deberá
Informar A Éste Despacho
Las Actuaciones
Adelantadas En Virtud De
Dicho Traslado, Indicando
El Periodo Durante El Cual
Estuvo Vigente El Mismo.
Asimismo, Deberá Exponer
Los Motivos Por Cuales Se
Realizó El Traslado De Los

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Aportes Efectuados Por El Actor A Ésta Administradora, Durante El Periodo De Abril De 2001 Al 06 De Mayo De 2010, Con Destino A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.	
08001310501220190014002	Apelación Sentencia	Steven Mora Cabrera	Clinica Atenas	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 69.424 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Demandada Clínica Atenas Limitada I.P.S.En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes, A Cargo De La Parte Demandada, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500820190036502	Apelación Sentencia	Telma Leticia Barraza Olaya	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.876 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Porvenir S.A. Y Protección S.A. En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Códigoprocesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De Cada Una De Las Referidas Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310501520210007301	Apelación	Ubaldo Enrique	Colpensiones -	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De	Diego Guillermo

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

Sentencia

Castellar Serrano

Administradora
Colombiana De
Pensiones,
Administradora De
Fondo De Pensiones
Porvenir Afp S.A.

Costas - 71.926 Visto El
Informe Secretarial Que
Antecede Y Revisado El
Expediente De La
Referencia, Se Constata
Que En El Presente Asunto
Se Encuentra Pendiente La
Tasación De Las Costas,
Conforme Lo Resuelto En
Proveído De Fecha 31 De
Octubre De 2022, Mediante
El Cual Se Condenó Por
Este Concepto A La
Demandada Porvenir
S.A.En Consecuencia,
Teniendo En Cuenta Lo
Establecido En El Artículo
365 Y 366 Del Código
General Del Proceso,
Aplicables Enmateria
Laboral Por Remisión
Directa Del Artículo 145 Del
Código Procesal Del

Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De La Referida Demandada, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310501120210004501	Apelación Sentencia	Victor Manuel Gonzalez Martinez	Colpensiones Y Otros	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 72.157 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Porvenir S.A. Y Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones).En Consecuencia, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral



Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023

					Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De Cada Una De Las Demandadas, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen.	
08001310501320190039101	Apelación Sentencia	Vivian Campo Manga	Porvenir - Proteccion - Colpensiones	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 70.215 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A La Demandada	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Administradora Colombiana
De Pensiones
(Colpensiones).En
Consecuencia, Teniendo
En Cuenta Lo Establecido
En El Artículo 365 Y 366
Del Código General Del
Proceso, Aplicables
Enmateria Laboral Por
Remisión Directa Del
Artículo 145 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, Se
Fijan Las Agencias En
Derecho En La Suma De
Dos (2) Salarios Mínimos
Mensuales Legales
Vigentes, A Cargo De La
Demandada En Mención, A
Fin Que Sean Incluidas En
La Liquidación De Costas A
Practicarse Por El Juzgado
De Origen.Una Vez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Ejecutoriado	
08001310500420210009001	Apelación Sentencia	William Mendez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/01/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - 71.217 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente De La Referencia, Se Constata Que En El Presente Asunto Se Encuentra Pendiente La Tasación De Las Costas, Conforme Lo Resuelto En Proveído De Fecha 31 De Octubre De 2022, Mediante El Cual Se Condenó Por Este Concepto A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Y Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.En Consecuencia, Teniendo	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



En Cuenta Lo Establecido En El Artículo 365 Y 366 Del Código General Del Proceso, Aplicables En Materia Laboral Por Remisión Directa Del Artículo 145 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, A Cargo De Cada Uno De Los Sujetos Procesales Que Integran La Parte Demandada, A Fin Que Sean Incluidas En La Liquidación De Costas A Practicarse Por El Juzgado De Origen. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Envíese El

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



					Expediente Al Juzgado De Origen.	
08001310500120170043901	Apelación Sentencia	Zulay Arias Uron	Industrias Cano De Colombia, Tempo Sas	19/12/2022	Auto Concede - Rad 65285 Primero. Conceder El Recurso Extraordinario De Casación Interpuesto Por La Partedemandada En Contra De La Sentencia Del 31 De Mayo De 2022 Proferida Dentro Del Proceso Dela Referencia.Segundo. Ejecutoriada La Providencia, Remítase A La H. Corte Suprema De Justicia,Sala De Casación Laboral Para Lo De Su Cargo.	Ariel Mora Ortiz

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001310500920040012801	Ordinario	Humberto Felipe Diaz Avila	Ecopetrol S.A., Naviera Fluvial Colombiana S. A.	12/01/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado Interno: 54.294-A Auto Resuelve: Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Honorable Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, En Cuanto Niega La Solicitud De Nulidad De La Sentencia Csj SI922-2022.	Fabian Giovanni Gonzalez Daza

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



08001310500920040012801	Ordinario	Humberto Felipe Diaz Avila	Ecopetrol S.A., Naviera Fluvial Colombiana S. A.	12/01/2023	Auto Ordena - Radicado Interno: 54.294-A Auto Resuelve: Dejar Sin Efectos El Auto De Fecha 12 De Diciembre De 2022, Proferido Dentro Del Proceso Seguido Por Jorge Eliecer Álvarez Trujillo Contra Electricaribe S.A. E.S.P., Mediante El Cual Se Obedeció Y Cumplió Lo Resuelto Por La Corte Suprema De Justicia, Por Las Razones Expuestas En Este Proveído.	Fabian Giovanny Gonzalez Daza
08001220500020230000700	Tutela	Eduardo Cuellar Duran	Valores Y Contratos S.A., Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito De Barranquilla	12/01/2023	Auto Admite - Primero: Admitir La Presente Acción De Tutela Instaurada Por Libardo Antonio Gutiérrez De Horta, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Valores Y Contratos S.A. Valorcon	Diego Guillermo Anaya Gonzalez

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



S.A., Por Estimar
Vulnerados Sus Derechos
Fundamentales Al Mínimo
Vital, Trabajo, Debido
Proceso, Salud En
Conexidad Con La Vida, A
Más De La Especial
Protección Al Disminuido
Físico Y Estabilidad
Laboral
Reforzada.Segundo:
Conforme Al Poder
Conferido, Reconocer
Personería Para Actuar Al
Dr. Eduardo Cuellar Durán,
Como Apoderada Del
Accionante.Tercero:
Vincular Al Trámite
Constitucional Al Fondo De
Pensiones Y Cesantías
Colfondos S.A., Seguros
De Riesgos Profesionales
Suramericana S.A. Y

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Superintendencia De
Sociedades, De
Conformidad A Las
Razones Expuestas En La
Parte Motiva. Cuarto:
Súrtase Traslado De La
Presente Acción De Tutela
A Los Accionados Para
Que Rindan Los Informes
Pertinentes Donde Consten
Los Antecedentes Del
Asunto, Para Tal Efecto, Se
Les Concede Un Término
De Cuarenta Y Ocho (48)
Horas Contados A Partir
Del Recibo Del Oficio
Remisorio, So Pena De La
Presunción De Veracidad
Que Señala El Artículo 20
Del Decreto 2591 De 1991,
Que A Su Tenor Dice: Si El
Informe No Fuere Rendido
Dentro Del Plazo

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Correspondiente, Se
Tendrán Por Cierto Los
Hechos Y Se Entrará A
Resolver De Plano, Salvo
Que El Juez Estime
Necesaria Otra
Averiguación
Previa. Quinto: Oficiar A La
Sala Tercera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior De Barranquilla, A
Efectos De Que Se Sirva
Remitir Copia Del Trámite
De Segunda Instancia
Surtido Dentro Del Proceso
08-001-311-05-004-2015-
00330-01 (61.914-E). Sexto:
Notificar Este Proveído,
Personal, Telegráficamente
O A Través De Mensaje De
Datos A Las Partes Y Al
Defensor Del Pueblo.

Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Superior Sala Laboral

Estado No. 3 De Viernes, 13 De Enero De 2023



Número de Registros: 37

En la fecha viernes, 13 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretaría

Código de Verificación

3f4b7bb6-5778-4872-94b9-0ecc401d2d7a